I.E. N° 432 COD. MODULAR N°1464536

Shucshuyacu , 26 de noviembre del 2024

OFICIO N°023 2024-DRESM-UGEL/ED-I.E.N°432- SHUCSHUYACU

Sr.:
Prof. LUIS ALBERTO NAVARRO SAAVEDRA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO: REMITE COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS 2025

Me dirijo a su despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa Nº 432 Shucshuyacu de la comunidad nativa del distrito de Santa Rosa Provincia El Dorado, Región San Martín, así mismo a través del presente documento remito **EL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2025,** con su respectiva resolución de aprobación de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL -EL DORADO
I.E. I. N° 432-SHUCSHUYACU
Prof. Jaqueline Fiorella Ramírez Saavedra
DIRECTORA

I.E. N° 432 COD. MODULAR N°1464536

1. MODELO DE RESOLUCIÓN

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANE/O 04

Resolución Directoral N° 005

Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2025

Santa Rosa, 26 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentran a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normativa vigente;

I.E. N° 432 COD. MODULAR N°1464536

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para el Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación Nº 28044, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006- 2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el **periodo del año escolar 2025**, de la Institución Educativa N° 432 Shucshuyacu del distrito Santa Rosa del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CELULAR N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	Director/a	RAMIREZ SAAVEDRA JOANNA FIORELLA	45033203	984296476	Rasa8801@hotmail.com
2	Sub director/a				
3	Representante de las y los estudiantes	RIOS LLAMO EINAR NADIR	91331246	975423799	
4	Representante del CONEI	LLAMO ROMERO LUCIA LIZBETH	48861936	975423799	
5	Representante de los padres y madres de familia	SALAS AMASIFUEN NELITH	44774773	952916401	
6	Presidente de Apafa	SANGAMA AMASIFUEN RONALD	47022673	968502447	
7	Autoridad Local de la Comunidad	ISHUIZA AMASIFUEN JORGE AUGUSTO	45371127	932834503	
8	Representante del personal administrativo				
9	Representante del personal docente	RAMIREZ SAAVEDRA JOANNA FIORELLA	45033203	984296476	Rasa8801@hotmail.com
10	Responsable de Gestión de Riesgo de Desastre	RAMIREZ SAAVEDRA JOANNA FIORELLA	45033203	984296476	Rasa8801@hotmail.com

I.E. N° 432 COD. MODULAR N°1464536

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa de vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL -EL DORADO
I.E. I. N° 432 - SHUCSHUYACU
Prof. Jocelyn Fiorella Ramírez Saavedra
DIRECTORA